



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO**

Tunja, catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ERASMO OBREGON VALENCIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
RADICADO: 15001-3333-005-2015-00116-00

Ingresa al despacho previo informe secretarial en el que se pone en conocimiento que la entidad demandada guardo silencio.

En razón a lo anteriormente señalado y de conformidad con lo establecido el Art. 180 de la ley 1437 del 2011, se dispone fijar como fecha para la realización de la audiencia inicial **el día tres (3) de mayo de 2016 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, audiencia que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias No 5 del Bloque 1 del **Edificio de los Juzgados Administrativos**.

Adviértase a la entidad demandada que en caso de existir ánimo conciliatorio deberá allegar copia del acta del comité de conciliación correspondiente.

Por la Secretaria realizar los registros pertinentes en el Sistema de Información Judicial.

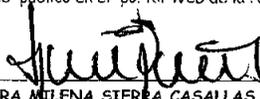
Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**FABIO HUÉRFANO LÓPEZ
JUEZ**

LCTG

 <p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA</p>
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. 14 de hoy 15 de abril de 2016, siendo las 8:00 A.M. y se publicó en el portal Web de la rama judicial</p>
 <p style="text-align: center;">LAURA MILENA SIERRA CASALLAS SECRETARIA DE JUZGADO ADMINISTRATIVO</p>